

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso haciéndole saber que se encuentra pendiente corrección de número de identificación del solicitante. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 14 de enero de 2022.

IVANA OTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No. 024

RADICACION	76001205000120210704400
DEMANDANTE	FERNANDO RAFAEL FILOZA ASTUDILLO P.E.P No. 762703430051967
DEMANDADO	OMAR ALEXANDER SAA CANDELO C.C 94552838
PROCESO	PAGO POR CONSIGNACIÓN

Santiago de Cali, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe de secretaria que antecede, y como quiera que por parte del solicitante ha remitido documento en el cual informa a este despacho que, según información brindada en el Banco Agrario, debe emitirse la orden de pago con el numero de su documento del Permiso Especial de Permanencia - Migración Colombia.

Así las cosas, se ordenará corregir el numero de P.E.P del solicitante el cual corresponde a 762703430051967, y en consecuencia, se anula la orden de pago correspondiente al oficio No. 2021000220 del 13 de diciembre de 2021, con el fin de que se emita una orden de pago nueva con el documento corregido.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ANULAR orden de pago No. 2021000220 del 13 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: EMITIR NUEVA ORDEN de entrega del depósito judicial No. 469030002716952 de fecha 25/11/2021 por valor de \$1.505.823 a favor del señor FERNANDO RAFAEL FILOZA ASTUDILLO identificado con P.E.P No. 762703430051967.

TERCERO: ARCHIVAR el proceso, previa cancelación de su radicación en los libros radicadores.

C U M P L A S E

La Juez,

YENNY LORENA IDROBO LUNA

Firmado Por:

**Yenny Lorena Idrobo Luna
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd2e170b460941d1fd3c8b0f51028349ed7d73cd6796a876279dd842769b77c6**
Documento generado en 14/01/2022 07:04:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>